

MERCOSUR/SGT Nº 3/CIA/ACTA Nº 02/13

L REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT Nº 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD” / COMISIÓN DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Se celebró en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en la sede de la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV), entre los días 10 y 13 de Junio de 2013, la L Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo Nº 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”/ Comisión de la Industria Automotriz, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Uruguay y Venezuela.

La Lista de Participantes, consta en el **Agregado I.**

La Agenda, consta en el **Agregado II.**

El Grado de Avance, consta en el **Agregado III.**

En la Reunión se trataron los siguientes temas:

1. LUCES DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Las delegaciones detectaron diferencias entre las legislaciones de los Estados Partes, en cuanto a la identificación lumínica perimetral de los vehículos, referido a la cantidad y el color de las luminarias vehiculares en las categorías N2, N3, M2, M3, O2, O3 y O4.

Se realizó una tabla comparativa de las categorías M, N y O referido a los colores de las luminarias y señalizaciones autorizados en Estados Partes, con la finalidad de armonizar a nivel regional para los vehículos nuevos a comercializar. La mencionada Tabla consta como **Agregado IV.**

2. CATEGORIAS VEHICULARES

Las delegaciones entendieron conveniente analizar las categorías de vehículos definidas en la Resolución GMC N°35/94, por cuanto:

- Las categorías actuales no contemplan clase, tipo y uso de los diferentes vehículos.
- Las nuevas tecnologías obligan a actualizar o reclasificar las categorías existentes, en razón de que la industria automotriz produce vehículos que no están contemplados.

En tal sentido se elaboró un documento de trabajo, el cual consta en el **Agregado VII- RESERVADO**, con las nuevas definiciones en el cual se seguirá trabajando en la próxima reunión. Se consulta a los Coordinadores, la evaluación de la posible revisión de la mencionada Resolución.

3. LIMITADORES DE VELOCIDAD

Se acordó que en la próxima reunión del SGT N° 3 se realizará el análisis del proceso de ensayo para los limitadores de velocidad de las categorías N y M, con base en el Reglamento N° 89 del “Foro Mundial para la Armonización de los Reglamentos sobre Vehículos”.

4. HOMOLOGACIÓN DE VEHÍCULOS Y COMPONENTES

Las delegaciones establecieron una tabla de requisitos de seguridad aplicables a las categorías N1 y M1, en la que constan las Resoluciones MERCOSUR vigentes. La mencionada Tabla consta en el **Agregado V**.

5. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNION

La agenda de la próxima reunión consta como **Agregado VI**.

LISTA DE AGREGADOS

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Agregado I	Lista de participantes
Agregado II	Agenda de la Reunión
Agregado III	Grado de Avance
Agregado IV	Tabla comparativa Iluminación y Señalización
Agregado V	Tabla de requisitos de Seguridad

Agregado VI	Agenda de la próxima reunión
Agregado VII	RESERVADO - Documento de Trabajo "Categorías"

Por la Delegación de Argentina
Pedro Centeno

Por la Delegación de Brasil
Victor Gomes Simão

Por la Delegación de Uruguay
Bernardo Aguerre

Por Delegación de Venezuela
Richard Jiménez